



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3543

26.03.02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.:Circular  
CAMEX 1-350  
Mercado Unico y Libre de Cambios

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que lo dispuesto por la Comunicación "A" 3537 del 25.03.2002, en relación a la autorización previa del Banco Central para la cancelación de servicios de intereses y de capital de deudas financieras, tendrá vigencia por un plazo no mayor de 30 días corridos a partir de la fecha de la mencionada Comunicación.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente de Exterior y  
Cambios

Raúl O. Planes  
Subgerente General de  
Operaciones

CON COPIA A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO